

Primero.—Clasificar como benéfica de asistencia social a la «Fundación Nido para la Asistencia y Atención de Discapacitados», instituida en Madrid.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales bajo el número 28/1060.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación del cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 26 mayo de 1996), la Secretaria general de Asuntos Sociales, Amalia Gómez Gómez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**2900** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de ocho Resoluciones por las que se certifican determinados prefabricados de escayola.*

A los efectos procedentes, este centro directivo ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, lisa o decorativa, de 574 × 574 × 21 milímetros, marca comercial «Yesiforma», fabricada por la citada empresa en su factoría de Sastago (Zaragoza), adjudicándose la contraseña de certificación DPY-2179. El cumplimiento de las especificaciones establecidas por la certificación ha sido acreditado por la Secretaría del Comité Técnico de Certificación de AENOR, AEN/CTC 035, mediante el certificado número 035/268. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 4 de octubre de 1999.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, lisa o decorativa, de 594 × 594 × 15 milímetros, marca comercial «Yesiforma», fabricada por la citada empresa en su factoría de Sastago (Zaragoza), adjudicándose la contraseña de certificación DPY-2180. El cumplimiento de las especificaciones establecidas por la certificación ha sido acreditado por la Secretaría del Comité Técnico de Certificación de AENOR, AEN/CTC 035, mediante el certificado número 035/267. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 4 de octubre de 1999.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la placa de escayola para techos de entramado oculto, lisa o decorativa, de 600 × 600 × 29 milímetros, marca comercial «Yesiforma», fabricada por la citada empresa en su factoría de Sastago (Zaragoza), adjudicándose la contraseña de certificación DPY-2181. El cumplimiento de las especificaciones establecidas por la certificación ha sido acreditado por la Secretaría del Comité Técnico de Certificación de AENOR, AEN/CTC 035, mediante el certificado número 035/349. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 4 de octubre de 1999.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la placa de escayola

para techos desmontables de entramado visto, lisa o decorativa, de 1.194 × 594 × 15 milímetros, marca comercial «Yesiforma», fabricada por la citada empresa en su factoría de Sastago (Zaragoza), adjudicándose la contraseña de certificación DPY-2182. El cumplimiento de las especificaciones establecidas por la certificación ha sido acreditado por la Secretaría del Comité Técnico de Certificación de AENOR, AEN/CTC 035, mediante el certificado número 035/348. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 4 de octubre de 1999.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la plancha lisa de escayola para techos continuos de 1.005 × 605 milímetros, marca comercial «Yesiforma», fabricada por la citada empresa en su factoría de Sastago (Zaragoza), adjudicándose la contraseña de certificación DPY-2183. El cumplimiento de las especificaciones establecidas por la certificación ha sido acreditado por la Secretaría del Comité Técnico de Certificación de AENOR, AEN/CTC 035, mediante el certificado número 035/265. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 4 de octubre de 1999.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Escayolas Castilla, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de 593 × 593 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de Pedro Muñoz (Ciudad Real), adjudicándose la contraseña de certificación DPY-2184. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, mediante dictamen técnico con clave S-398/97, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-NH-EC.PM.IA-05. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de diciembre de 1998.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Escayolas Castilla, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la placa de escayola para techos desmontables de entramado visto (semioculto), de 574 × 574 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de Pedro Muñoz (Ciudad Real), adjudicándose la contraseña de certificación DPY-2185. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, mediante dictamen técnico con clave S-398/97, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-NH-EC.PM.IA-05. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de diciembre de 1998.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Escayolas Francisco Sanchís, Sociedad Limitada», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, de la placa de escayola para techos desmontables de entramado semioculto, de 592 × 592 × 17 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de Masamagrell (Valencia), adjudicándose la contraseña de certificación DPY-2186. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, mediante dictamen técnico con clave S-317/97, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave V-NH-EF.IA-02. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de diciembre de 1998.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Director general, P. D (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.

**2901** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de cuatro Resoluciones por las que se certifican determinados blindajes transparentes.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Guardián Llodio, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios de la Orden de 13 de marzo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, del blindaje resistencia al impacto manual 4+4, con intercalario de 0,38 nivel A, fabricado por la citada empresa en su factoría de Llodio (Álava), adjudicándole la contraseña de certificación DBT-2066. Los ensayos han sido efectuados por el Banco Oficial de Pruebas de Armas de Fuego de Éibar, mediante dictamen técnico con clave 38/97, y realizada la auditoría por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario ATISAE, mediante informe número IACP-97/1455 BI. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de diciembre de 1998.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Guardián Llodio, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios de la Orden de 13 de marzo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, del blindaje resistencia al impacto manual 5+5, con intercalario de 0,38 nivel A, fabricado por la citada empresa en su factoría de Llodio (Álava), adjudicándole la contraseña de certificación DBT-2067. Los ensayos han sido efectuados por el Banco Oficial de Pruebas de Armas de Fuego de Éibar, mediante dictamen técnico con clave 39/97, y realizada la auditoría por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario ATISAE, mediante informe número IACP-97/1455 BI. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de diciembre de 1998.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Guardián Llodio, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios de la Orden de 13 de marzo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, del blindaje resistencia al impacto manual 6+6, con intercalario de 0,38 nivel A, fabricado por la citada empresa en su factoría de Llodio (Álava), adjudicándole la contraseña de certificación DBT-2068. Los ensayos han sido efectuados por el Banco Oficial de Pruebas de Armas de Fuego de Éibar, mediante dictamen técnico con clave 40/97, y realizada la auditoría por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario ATISAE, mediante informe número IACP-97/1455 BI. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de diciembre de 1998.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Guardián Llodio, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios de la Orden de 13 de marzo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, del blindaje resistencia al impacto manual 6+6+6, con intercalario de 0,38 nivel B, fabricado por la citada empresa en su factoría de Llodio (Álava), adjudicándole la contraseña de certificación DBT-2069. Los ensayos han sido efectuados por el Banco Oficial de Pruebas de Armas de Fuego de Éibar, mediante dictamen técnico con clave 41/97, y realizada la auditoría por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario ATISAE, mediante informe número IACP-97/1455 BI. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de diciembre de 1998.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a la empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Director general.—P.D. (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.

**2902** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de cuatro Resoluciones por las que se certifican determinados productos bituminosos.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos regla-

mentarios de la Orden de 12 de marzo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, sobre homologación de productos bituminosos, de la lámina de betún elastómero LBM 50/G-FM, marca comercial «FORCE 50 G FM», fabricada por la citada empresa en su factoría de Courchelettes (Francia), adjudicándole la contraseña de certificación DBI-2337. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 97002983 y realizada la auditoría por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Bureau Veritas, por certificado de clave 11/990/97/0119. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes de 3 de diciembre de 1998.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios de la Orden de 12 de marzo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, sobre homologación de productos bituminosos, de la lámina de betún elastómero LBM (SBS)-40 FV, marca comercial «FORCE 40 PRISMA», fabricada por la citada empresa en su factoría de Precy (Francia), adjudicándole la contraseña de certificación DBI-2338. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 97002978 y realizada la auditoría por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Bureau Veritas, por certificado de clave 11/990/97/0118. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes de 3 de diciembre de 1998.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios de la Orden de 12 de marzo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, sobre homologación de productos bituminosos, de la lámina de betún elastómero LBM 50/G-FP, marca comercial «FORCE 50 G SUPRA», fabricada por la citada empresa en su factoría de Courchelettes (Francia), adjudicándole la contraseña de certificación DBI-2339. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 97002982 y realizada la auditoría por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Bureau Veritas, por certificado de clave 11/990/97/0119. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes de 3 de diciembre de 1998.

Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios de la Orden de 12 de marzo de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, sobre homologación de productos bituminosos, de la lámina de betún elastómero LBM 40/G-FV, marca comercial «HYRENE 40 G PRISMA», fabricada por la citada empresa en su factoría de Precy (Francia), adjudicándole la contraseña de certificación DBI-2340. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 97002980 y realizada la auditoría por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Bureau Veritas, por certificado de clave 11/990/97/0118. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes de 3 de diciembre de 1998.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a la empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Director general.—P.D. (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.

**2903** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de noviembre de 1997 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Nor-